

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA DE MEJORA DE ACCESOS AL CENTRO URBANO DE POLA DE LAVIANA, INTERSECCIÓN DE CALLE PELAYO CON CARRETERA DE CARRIO (LAVIANA) OBRAS DE (EXPTE 2024000558) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (1 SOBRE) CONP/2024/6775

En Oviedo, con fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes presentadas en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

PRESIDENTE

Don José Luis Blanco Tomás, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

Doña Noemí García Esteban, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Don Jaime Jordán de Urríes Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

Don Juan Jesús Abejón Peña, Jefe de la Sección de Apoyo Administrativo del Servicio de Obras Cooperables.

SECRETARIA

Doña María Teresa Díaz Junquera, Adjunta a la Sección de Contratación adscrita al Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.	A33009630	20-08-2024 08:30
CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L.	B74087180	21-08-2024 10:48
ASTURVIESCA, S.L.	B74081456	21-08-2024 11:24



ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.	A33605072	21-08-2024 13:32
-------------------------------	-----------	------------------

Por la Secretaria se solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación a la ausencia o no de conflicto de intereses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación a la apertura y examen de la declaración responsable y a la lectura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, presentadas en plazo por los licitadores, y que resultan ser las siguientes:

Licitador	Oferta (IVA excluido)
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.	284.587,95 €
CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L.	271.050,00 €
ASTURVIESCA, S.L.	246.294,76 €
ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.	242.177,00 €

Seguidamente se realiza el cálculo para determinar si las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego, confirmándose que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa que ha presentado la más ventajosa, ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.

A continuación se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en prohibiciones para contratar. A la vista de lo cual, la Mesa acuerda requerir a la mencionada empresa para que aporte el resto de la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas treinta minutos del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria que certifico.